



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0142-2021-A-MDM/U

Maras, 19 de julio del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 1218-2021 y el Informe N°015-2021/ MDM/OREC de la Registradora Civil, mediante el cual solicita la aprobación de solicitud matrimonial. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme establece el Artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 16) del Artículo 20° de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece son atribuciones del alcalde celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del código civil;

Que, conforme se tiene la solicitud matrimonial presentada a través del Expediente Administrativo N° 01218-2021, mediante el cual los pretendientes Jesús Uscamayta Paucar y Marcelina Orue Pacheco, solicitan contraer matrimonio civil el día 24 de Julio del 2021 a horas 12:00 p.m. Para lo cual han cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Art. 248 del Código Civil y el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Maras, conforme indica en el Informe N°015-2021/MDM OREC de la Registradora Civil;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la solicitud matrimonial presentada por los pretendientes **JESÚS USCAMAYTA PAUCAR** y **MARCELINA ORUE PACHECO**, pudiendo contraer matrimonio civil en la fecha programada, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Registro Civil, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.C.  
Registro Civil

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS  
URUBAMBA - CUSCO  
*[Signature]*  
Miguel Abel Archari  
ALCALDE

